



DJP-016686



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ  
Cargo : VICEPRESIDENTE  
Institución : CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
Fecha Designación : 03-02-2017

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS  
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 11209

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula :  
Primer nombre : PEDRO  
Primer apellido : ORTIZ  
Fecha de nacimiento : 10-05-1960  
Nacionalidad : DOMINICANA  
Estado civil : CASADO/A  
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
Profesión : DERECHO  
Domicilio (calle) :  
Apartamento :  
Apartado postal :  
Teléfono :  
Fax :  
Domicilio donde recibir notificaciones :  
Pasaporte :  
Segundo nombre : ANTONIO  
Segundo apellido : HERNANDEZ  
Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO  
Sexo : MASCULINO  
Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
Número :  
Sector, barrio, urb. res. :  
Domicilio profesional :  
Celular :  
Correo electrónico :

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	11-2008	02-2017	MIEMBRO(A)	

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :  
Nacionalidad : DOMINICANA  
Primer nombre : MARIA  
Primer apellido : RODRIGUEZ  
Domicilio :  
Domicilio profesional :  
Institución laboral : PENSIONADA  
Pasaporte :  
Segundo nombre : ALTAGRACIA  
Segundo apellido : FELIPE  
Profesión : DERECHO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016686



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : RAMON ORTIZ

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : MARIA HERNANDEZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ALDRO RANSIEL ORTIZ RODRIGUEZ	18-05-1991			
	SACHELIS NATHALY ORTIZ RODRIGUEZ	29-09-1992			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	REYNALDO ANDRES ORTIZ HERNANDEZ	26-02-1962			
	ORLANDO ROMAN ORTIZ HERNANDEZ	09-08-1963			

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
PEDRO ORTIZ/MARIA RODRIGUEZ	08-06-1995	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINI CANO	500,000.00
PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ	20-06-2012	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	7,200,000.00

#### OBSERVACIONES:

Se procedió a actualizar la DJP, en virtud de que se vendió el inmueble marcado con la matricula adjunto a esa actualización acto de venta de dicho inmueble. El dinero producto de esta venta de dividió en partes iguales a mis hijos Aldro y Sachelis.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016686



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**2.2. Vehículos de motor**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**2.3. Armas de fuego y otras**

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	BERSA	380		PESO DOMINICANO	95.000.00

**2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	700.000.00

**2.5. Bienes suntuarios**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

*No aplica*

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	222.638.38

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016686



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA		MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	3,242.71
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	1,358.85
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	64.607.89
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		PEDRO ORTIZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	297.14
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		PEDRO ORTIZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	46,808.37
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		PEDRO ORTIZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	155.201.67

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016686



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	379,097.84	0.00	0.00	379,097.84

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ	TRABAJO DOCENTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTIAGO (UTESA)	MENSUAL	PESO DOMINICANO	50,000.00

**7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		01-10-2012	MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	2.246.004.93	2.144.009.54
TARJETA DE CREDITOS		01-10-2012	MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ LOPEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	112,500.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		29-01-2014	PEDRO ORTIZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANO	200,000.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		01-10-2012	MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	200,000.00	74,000.00
TARJETA DE CREDITOS		01-10-2012	MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ FELIPE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	4,000.00	4,000.00

**SECCIÓN 9. GASTOS**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016686



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	60,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	20,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	33,000.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Pedro Antonio Ortiz Hernandez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

12/09/19

Fecha



Firma

Yo, DR. RICARDO VALDEZ ARAÚJO, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO ORTIZ HERNANDEZ de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándose que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia; DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los TRECE (13) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Doy Fe.



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.